



Expediente nº: 2020/407740/900-600/00001

Procedimiento: Convocatoria Plaza Dinamizador Guadalinfo

Asunto: Fase de oposición

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE FASE DE CONCURSO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DE GUADALINFO 2021

<p><u>Sr. Presidente</u> María del Mar García Martínez</p> <p><u>Sres. Vocales</u> María del Mar Urrea Mizzi Jose Ortiz Nieto (NO ASISTE) José Gázquez César (NO ASISTE)</p> <p><u>Sr/Sra. Secretario</u> Ismael Torres Miras</p>	<p>En Rágol, a las 10,00 horas del día 13 de septiembre de 2021, en el Despacho de Secretaría, se reúnen los miembros del TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DE VALORACIÓN DE FASE DE CONCURSO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DE GUADALINFO 2021, al margen referidos.</p>
--	---

1.- Constitución del Tribunal-

Queda constituido por los miembros que figuran en el Cuadro que antecede.

2.- Fase de Concurso.-

La Base Séptima de la Convocatoria dice:

Constará de dos fases, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Concurso y Entrevista (teniendo carácter eliminatorio sólo la entrevista). Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados, unida a la puntuación obtenida en la entrevista.

A) FASE DE OPOSICIÓN: 6 PUNTOS

Elaboración de una Memoria de Trabajo presentada previamente junto con la instancia, que ponga de manifiesto su capacidad, conocimientos y aptitud para llevar a cabo las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La Memoria de Trabajo deberá realizarse a ordenador con una extensión no superior a 15 páginas y en formato: Times New Roman 12; interlineado de 1,5 espacios; márgenes superior e inferior 3 cm. y márgenes laterales 2.5 cm.

Deben quedar explícitos los siguientes aspectos:

- Breve presentación de la realidad social y económica de la localidad donde se ubica el Centro
- Estrategia de difusión del Centro en su localidad y comarca.
- Programación de acciones formativas de "alfabetización digital" y de otras complementarias, relacionadas con las TIC.
- Metodología didáctica, incidiendo especialmente en estrategias específicas para colectivos con especiales dificultades para su integración en la Sociedad de la Información.
- Criterios de evaluación de resultados.
- Cualquier otro aspecto que se considere relevante en virtud de las Funciones de los Dinamizadores de los Centros "Guadalinfo" (Ver Base Segunda).
-

Esta Memoria deberá ser entregada junto con la instancia para participar en las pruebas, en sobre cerrado, debiendo constar en el exterior, nombre y apellidos.

ENTREVISTA: 4 puntos

La Comisión Evaluadora de Selección convocará a los aspirantes a la entrevista personal que tendrá carácter obligatorio, y servirá para comprobar los conocimientos, aptitudes, y capacidad analítica de los aspirantes (según se describe en el perfil del puesto descrito en el apartado segundo de las presentes bases).

Durante el transcurso de la entrevista personal los aspirantes deberán defender la Memoria de Trabajo presentada previamente junto con la instancia, que ponga de manifiesto su capacidad, conocimientos y aptitud para llevar a cabo las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. A la entrevista los aspirantes podrán llevar una copia de la memoria a efectos de servirle de apoyo durante su defensa. La duración máxima de la exposición de la Memoria será de veinte minutos.

Calificación de la Entrevista: Los miembros de la Comisión de Valoración que juzgue la fase de oposición y entrevista puntuarán la fase de la entrevista con un máximo de cuatro puntos y la fase de oposición con otros seis puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Siendo necesario para superar la entrevista y la fase de oposición, un mínimo **de 2 y 3 puntos respectivamente**.

ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO:

ASPIRANTE	DNI
José Luque Fernández	27.516.130-B
María José Forte Viciano	76.636.397-Y

ASPIRANTE	Valoración Fase oposición
José Luque Fernández	2,25 puntos
María José Forte Viciano	4,00 puntos

Detalle valoración fase oposición:

- Punto 1º Realidad social y económica:

José Luque ha presentado una Realidad social y económica totalmente desfasada (información correspondiente a varias décadas atrás o casi un siglo) y por lo tanto no se le valora.

José Luque	María José Forte
0 puntos	1 punto

- Punto 2º Estrategia de difusión:

La estrategia de difusión de María José Forte es más adecuada para la realidad del municipio.

José Luque	María José Forte
0,5 puntos	1 punto

- Punto 3º Programación acciones formativas.

La programación establecida por José Luque es más completa que la que ha realizado María José Forte.

José Luque	María José Forte
1 punto	0,5 puntos

- Punto 4º: Metodología didáctica:

Por parte de ninguno de los dos aspirantes se ha incluido en el apartado ninguna referencia a lo exigido en la Base Séptima acerca de incidir especialmente en estrategias específicas para colectivos con especiales dificultades para su integración en la sociedad de la información, por lo que a ninguno de los dos se le valora en este apartado.

- Punto 5º: Criterios de evaluación de resultados:

La propuesta de José Luque es más completa pero la presentación y el orden de la misma es peor que la presentada por María José Forte.

José Luque	María José Forte
0,75 puntos	0,5 puntos

- Punto 6º Otros aspectos relevantes:

Por parte de María José Forte se ha incluido un apartado específico sobre un Protocolo Covid 19 que este tribunal entiende como muy importante ante la situación actual de pandemia.

Por parte de José Luque no se ha incluido este apartado previsto en las Bases y no se le valora.

José Luque	María José Forte
0 puntos	1 punto

Dándose el acto por terminado, firmando conmigo la Presidenta del Tribunal de que doy fe, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE